



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00222 00
ASUNTO	SE ACCEDE PARCIALMENTE A LO PETICIONADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

Arriba la letrada de la parte demandante, memorial a través del cual desiste de las medidas cautelares que fueron decretadas y que aún no se han practicado.

Ahora bien, como de la lectura del escrito se avizora que entre los extremos litigiosos existen unos acuerdos, frente a los cuales se está a la espera de su cumplimiento para solicitar la terminación del proceso; en el evento de incumplir lo pactado la parte actora bien puede insistir en las medidas para salvaguardar sus intereses, por lo tanto, el despacho resuelve no expedir ni diligenciar los oficios contentivos de las cautelares ordenadas y, de llegarse a terminar este asunto, en el auto que se resuelva lo rogado se procederá al levantamiento de estas.

En orden a lo anterior, no se acepta el desistimiento de las medidas, pero no se informará sobre su decreto, hasta tanto la parte demandante le indique a esta Judicatura si se terminará este proceso.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>193</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>16 de diciembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca1a7928a36fe1e88df3746b8872cb7955b35efb4cb7005aa88be5e70f5f3d6**

Documento generado en 15/12/2022 06:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>